

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

COLLADO MEDIANO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de exposición pública del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 242, de 12 de octubre de 2011, sin que se hayan presentado alegaciones a la aprobación de la ordenanza general de gestión, recaudación e inspección, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2011; lo que se hace público para general conocimiento.

En Collado Mediano, a 25 de noviembre de 2011.—La alcaldesa, María Rubio Sadia.
(03/40.515/11)